



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2007

VII LEGISLATURA

Núm. 69

---

### COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**PRESIDENTA: Doña Paloma Inés Sanz Jerónimo**

Sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2007, en Valladolid

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral, POC 7-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a colaboración de la Junta de Castilla y León con el Ayuntamiento de Cepeda en relación con la construcción de un Centro de Día para personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007.
  2. Pregunta con respuesta Oral, POC 13-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a compromiso de colaboración de la Junta de Castilla y León con la residencia para personas mayores de Robleda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007.
  3. Pregunta con respuesta Oral, POC 30-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Elena Pérez Martínez, relativa a residencias de mayores en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 10, de 18 de septiembre de 2007.
- 
-

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	1390	<b>Segundo punto del Orden del Día. POC 13.</b>	
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre la sesión.	1390	La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1395
Intervención de la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	1390	La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, comunica que, mediante escrito con número de Registro de Entrada 4973, queda retirada esta iniciativa.	1395
Intervención de la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	1390	<b>Tercer punto del Orden del Día. POC 30.</b>	
<b>Primer punto del Orden del Día. POC 7.</b>		La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1395
La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1390	Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1395
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1390	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Fuertes Zurita, Director General de Política Social y Atención a la Dependencia.	1395
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Fuertes Zurita, Director General de Política Social y Atención a la Dependencia.	1392	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	1396
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. de la Peña González (Grupo Socialista).	1392	En turno de dúplica, interviene el Sr. Fuertes Zurita, Director General de Política Social y Atención a la Dependencia.	1397
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fuertes Zurita, Director General de Política Social y Atención a la Dependencia.	1394	La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, levanta la sesión.	1398
		Se levanta la sesión a las once horas veinticinco minutos.	1398

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades al Director General de Política Social y Atención a la Dependencia, don Jesús Fuertes Zurita, y manifestarle en nombre de toda la Comisión, una vez más, nuestra enhorabuena y nuestro apoyo, por supuesto, para todo lo que considere oportuno.

Sin más, por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿tienen que comunicar alguna sustitución a esta Presidencia? ¿Señora Alonso, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Buenos días, señora Presidenta. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, Inmaculada Larrauri sustituye a Rosario Gómez del Pulgar, y Pedro Nieto a Natalia López-Molina.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, Señoría. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén, ¿tiene que comunicar alguna sustitución?

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: No hay ninguna sustitución, señora Presidenta. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Pues... por parte de... Primer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria, se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

*POC 7*

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, Presidenta. Buenos días a todos. Primer punto del Orden del Día: **“Pregunta con respuesta Oral, POC 7-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a la colaboración de la Junta de Castilla y León con el Ayuntamiento de Cepeda en relación con la construcción de un Centro de Día para personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 10, de dieciocho de septiembre del dos mil siete”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Para formular la pregunta, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Muñoz de la Peña, por espacio de tiempo máximo de diez minutos, por favor.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidenta. Señorías, buenos días. Señor Director General, bienvenido. Gracias por su comparecencia hoy aquí. Y lo que vamos a tratar esta mañana es acerca

de la situación y evolución que presenta el proyecto de ejecución, la intención que tiene el Ayuntamiento de Cepeda, en la provincia de Salamanca, de construir un centro de día.

Cepeda, consciente de la necesidad que tiene el municipio de disponer de un centro para personas mayores que albergue una unidad de atención diurna, encarga la redacción del proyecto básico, para su posterior construcción en terrenos municipales, proyecto que remite en su día al departamento de la Gerencia de Servicios Sociales para su estudio. Se pretende la construcción de un centro de día para mayores, con el objetivo de disponer de un servicio cuya finalidad es ofrecer durante el día la atención que precisan las personas mayores, según su grado de dependencia y/o de autonomía personal, pudiendo ser de dos tipos: unidad de estancia diurna y unidad de atención social -servicio este de carácter preventivo y de promoción personal, dirigido a personas mayores con un buen nivel de autonomía personal y funcional, a través de la realización de actividades socioculturales y recreativas-, pudiendo, además, ofrecer otro tipo de servicios.

La edificación propuesta se trata de una unidad de atención social que reúna y esté dotada de los servicios comunes y las dependencias necesarias para prestar una atención completa a las personas mayores, como sala de estar y actividades complementarias, comedor, aseo con ducha, recepción y control, despacho asistencial y para el médico. Contará, además, con espacios necesarios para las siguientes prestaciones complementarias: lavandería y sala para velatorio, además de las especializadas para gimnasio y sala de rehabilitación.

El Plan Regional Sectorial de Atención a Personas Mayores de Castilla y León 2004-2007, entre sus principios rectores, establece, en primer lugar, la corresponsabilidad en la atención de la propia persona a la familia, las Administraciones Públicas y las entidades privadas; y la accesibilidad al entorno, a los recursos y servicios en condiciones de igualdad con respecto a otros sectores de población y con independencia del lugar de residencia, incidiendo, de manera especial, en los núcleos rurales de menor población.

Asimismo, en las líneas estratégicas de dicho Plan se establece mejorar, incrementar y diversificar la oferta de recursos especializados de alojamiento permanente, temporal o diurno cuando no es posible garantizar la calidad de vida en sus hogares para los mayores; garantizar, cuando las personas mayores lo deseen, su permanencia en sus entornos sociofamiliares con una adecuada calidad de vida; facilitar el acceso a los recursos de las personas mayores en igualdad de oportunidades, con independencia de su lugar de residencia, y atendiendo de forma especial a los municipios del ámbito rural de menor población; y colaboración, cooperación y coordinación

entre las Administraciones Públicas y de estas con las entidades privadas que desarrollen actuaciones para la atención de las personas mayores.

Cepeda cuenta en la actualidad con una población que supera las quinientas personas, de las cuales setenta de ellas se encuentran entre sesenta y sesenta y nueve años; setenta y cuatro entre setenta y setenta y nueve años; cuarenta y dos personas mayores de ochenta años, y a ochenta y... Llegan a ochenta y nueve; y catorce con más de noventa años. Estos datos suponen que Cepeda tiene más de doscientas personas mayores de sesenta años, que representan, más o menos, el 40% de la población. Si a esto le añadimos que a tan solo dos kilómetros se encuentra Madroñal de la Sierra, con un censo de población de ciento setenta y cinco personas mayores... de ciento setenta y cinco personas en total; a pocos kilómetros, Monforte de la Sierra, con unos ciento veinte habitantes; o Herguijuela de la Sierra, con trescientos doce habitantes, el Centro de Día de Cepeda podría dar cobertura a un importante número de población mayor de sesenta años.

El Ayuntamiento de Cepeda solicitó la... la colaboración de la Junta de Castilla y León para la construcción del Centro de Día. En reunión mantenida con el Gerente de Servicios Sociales, con el anterior Gerente de Servicios Sociales, don Antonio Sáez, y con el anterior Director Técnico de Atención a Personas Mayores y Discapacitadas, Miguel Ángel de la Fuente Triana, reunión mantenida -de la que fui testigo, estuve presente- el día doce de enero del año dos mil seis, no se le niega la colaboración a Cepeda; sin embargo, se pide que el Ayuntamiento de Cepeda aporte las firmas de apoyo y respaldo de los municipios cercanos, del área de influencia, para la construcción del Centro de Día. Presentadas estos avales y estas firmas, se procedería a colaborar con el Ayuntamiento en la construcción del Centro de Día. El Ayuntamiento de Cepeda, con fecha ocho de junio, notifica y remite a la Gerencia diez escritos de apoyo de todos los Ayuntamientos de la comarca para la construcción del Centro de Día. Firmaron todos, absolutamente todos los Ayuntamientos que corresponden al entorno y a la comarca y a la Sierra de Francia.

Dado que desde entonces han transcurrido varios meses -ya más de un año- y la Gerencia aún no se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento y no ha contestado aún a la solicitud cursada, y dado que los servicios que puede prestar el Centro de Día son una auténtica necesidad para los mayores tanto de Cepeda como de los municipios colindantes, es lo que nos motivó a plantearle las siguientes preguntas:

En primer lugar, ¿tiene la Junta de Castilla y León intención de colaborar con el Ayuntamiento de Cepeda para la construcción del Centro de Día para las personas mayores en el municipio? Y, en segundo lugar, si es así,

¿en qué términos materializará la Junta de Castilla y León dicha colaboración? Gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Para responder a la pregunta, tiene la palabra el señor Director General de Política Social y Atención a la Dependencia, señor Fuentes.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR FUERTES ZURITA): Buenos días. Muchas gracias. Bueno, efectivamente, disponemos de datos semejantes en... en la mayor parte de los puntos que usted ha expuesto. Tenemos datos de Cepeda de que tiene unos cuatrocientos sesenta y cinco habitantes, que tiene un porcentaje de población envejecida del 34%; hablamos de ciento sesenta/ciento ochenta personas mayores de sesenta y cinco años.

Cepeda tiene una... tiene actividades ya en el mundo de... de la animación y el desarrollo comunitario relacionado con personas mayores, porque dispone de una Asociación de Jubilados y Pensionistas, San Ginés, que pertenece a la Federación de Jubilados y Pensionistas de Salamanca, y que disponen de financiación de la Gerencia de Servicios Sociales para llevar a cabo actividades de desarrollo comunitario, animación sociocultural, ¿no?; y realizan esos programas, dirigidos a las personas de... de... del pueblo.

Y, efectivamente, de los registros y de los antecedentes que me constan, hubo contactos entre la Corporación Local de Cepeda, en las que manifestó su deseo de construir un Centro de Día, y, posteriormente, remitió las firmas. Y, efectivamente, como usted ha dicho, no se dijo que no. Tampoco hubo ninguna aceptación en firme ni ningún compromiso en firme. Pero hay un dato que a mí no me coincide, y es la existencia de una... de una memoria valorada, que para nosotros es imprescindible para poder determinar la viabilidad de un centro de estas características, ¿no? Entonces, bueno, la verdad es que las averiguaciones que yo he podido hacer y la documentación que he podido recabar no aparece como un Centro de Día, una solicitud en firme con la memoria valorada. Bien, es decir que... lo comprobaremos, en cualquier caso. No obstante... con lo cual, es muy difícil sobre la viabilidad de ese... de ese centro.

No obstante, sí que señalar que, en cuanto a la planificación y en cuanto a las prioridades que se plantean desde la Gerencia de Servicios Sociales en lo que se refiere específicamente a centros de día, van dirigidos, fundamentalmente... nuestras prioridades fundamentalmente van a ir dirigidas a los Ayuntamientos de más de cinco mil habitantes; y, si tenemos esa cobertura, podemos terminarla, podríamos ir descendiendo a municipios más pequeños. Pero, lógicamente, estoy hablando de las prio-

ridades. Me está hablando de un municipio de cuatrocientos sesenta y tantos habitantes, que no llega a quinientos, aunque tengan en el entorno, no... las cifras que usted ha manejado no llegan a... ni si quiera a los dos mil. Es decir, que sin prejuzgar, sin conocer la... la memoria valorada... que habría que verla, porque igual es una cosa muy viable, muy poco costosa y... y que se puede hacer de una manera muy rápida, tenemos que entender que tenemos que marcar unas prioridades; y las prioridades, lógicamente, se sitúan en los municipios más... más grandes. Porque podíamos tener más de dos mil municipios de menos de mil habitantes en... en nuestra Comunidad, ¿no?, con lo cual sería muy difícil... sería muy difícil hacer una planificación para Ayuntamientos muy pequeños, mientras no hayamos cubierto las necesidades de otros más grandes.

Entonces, dado está el... el... el número de habitantes, se puede pensar que la mejor manera de poder acceder a financiación que permita a Cepeda disponer de unas infraestructuras mínimas que sirvan de base para el desarrollo de actividades dirigidas a las personas mayores es a través de una convocatoria que se ha pensado específicamente para los Ayuntamientos de menos de mil habitantes, donde encajaría perfectamente las necesidades o la situación actual de... de este Ayuntamiento, porque permite la realización de inversiones y la... mantenimiento. De hecho, el Ayuntamiento de Cepeda ya concurrió a esta convocatoria y ya obtuvo financiación en el año... creo recordar, en el año dos mil... dos mil cuatro. Efectivamente, en el año dos mil cuatro recibí 3.800 euros, ¿no? Esta convocatoria se convoca todos los años, y, para el año que viene, se va a convocar en los próximos días; en una semana o quince días estará esta convocatoria.

Porque también se entiende que los Centros de Día son equipamientos que requieren unas condiciones, aparte de unos costes y unas condiciones, que pueden superar la capacidad de los Ayuntamientos pequeños, y que tenemos que racionalizar la distribución de... de... de los recursos en nuestra... en nuestra Comunidad. Por lo tanto, a través de esta convocatoria para Ayuntamientos de mil habitantes, habría posibilidades de colaboración para mejorar la oferta de actividades dirigidas a las personas mayores; y siempre y cuando se cumplan, lógicamente, requisitos que establece la propia convocatoria y obtengan la puntuación mínima requerida para poder... para poder concursar a ella. De acuerdo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Director General. En turno de réplica, por espacio de cinco minutos, tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidenta. Señor Fuentes, nunca pensé que yo escucharía a usted, como Director General, o a ningún

otro Director General, la comparación de un centro de día con una asociación o un hogar de mayores que realizan actividades socioculturales y recreativas, entiendo. O sea, un centro de día va mucho más allá de lo que es un centro para jugar por las tardes al mus o para organizar campeonatos de petanca, vaya. Yo... me parece muy bien que exista este tipo de actividades socioculturales y de animación y recreativas, pero un centro de día lo que pretende es garantizar una cobertura mínima de atención mínima y básica a las personas mayores.

Y estamos hablando yo creo que de una cosa absolutamente distinta. Es un centro donde los mayores que aún tienen cierto nivel de autonomía personal pueden acudir a este centro para comer, por ejemplo, comedor; o para utilizar los servicios de lavandería; o para utilizar... utilizar los servicios de reanimación y de rehabilitación. Entonces, estas personas mayores que no tienen una dependencia para estar en una residencia pero tampoco una autonomía suficiente como para vivir solos en sus domicilios, el centro de día es un apoyo, es un... un... un salvaguarda de mantener su independencia y su domicilio habitual y su municipio el mayor tiempo posible. Es otra cosa. Entonces yo, las... las actividades que realiza la asociación San Ginés, en Cepeda, pues me parece muy bien -yo, además, les animo desde aquí a que continúen haciéndolo-, pero no garantizan la cobertura a las personas mayores en esta dirección y en este sentido que lo hace un centro de día.

Me sorprende la memoria valorada, porque, ¡hombre!, si hemos tenido que tardar dos años en averiguar, y hemos tenido que venir aquí a preguntarle para averiguar que lo que necesitan ahora aportar es una memoria valorada, no puedo entenderlo. Mire, señor Fuentes, no me entra en la cabeza que tengamos que venir aquí para que el Ayuntamiento de Cepeda se entere de que tiene que presentar una memoria valorada. Yo entiendo que, cuando cursó la solicitud... en su día, se le conteste y se le diga exactamente qué requisitos necesita, qué tiene que aportar, qué tiene que llevar; y, entonces, el Ayuntamiento completará el papeleo que tenga que completar, le aportará la memoria valorada, le aportará lo que necesitan, el proyecto incluso, porque me constan que existe proyecto. Entonces, cuando existe proyecto... ¿No hay un estudio de viabilidad porque el proyecto no... no presenta un estudio de viabilidad? Pues, efectivamente, puede... puede que así sea, pero, vamos, hay un proyecto que realizó el arquitecto municipal José Javier López Martín, un presupuesto de ejecución de 300.000 euros... ¿Que luego una memoria de viabilidad... el proyecto de ejecución no contempla una memoria de viabilidad? Pero bueno, yo entiendo que la Junta tienen medios suficientes como para, con sus propios recursos, realizar esta... esta memoria en base al proyecto de ejecución presentado.

De todas las maneras, si el Ayuntamiento tiene que incurrir de nuevo en más gastos para realizar la memoria

valorada, yo me ocupo de... [murmullos] ... me ocuparé de hacerles llegar lo que la Junta debió de hacerle llegar en su día, y es la comunicación de que deben presentar una memoria valorada, y la presenten.

Mire, me parece una contradicción que la prioridad sean los Ayuntamientos de más de cinco mil habitantes; que también, que también. Pero un Ayuntamiento, porque sea pequeño, un municipio, porque sea pequeño, a lo mejor, precisamente, tiene muchas más dificultades para conseguir la ejecución y la consecución de estos objetivos. Yo creo que hay que volcarse siempre con los que menos recursos y más necesidades tienen. Y, en cualquier caso, sí me gustaría... y no quiero hacer agravios comparativos, y yo no vengo aquí a hacer agravios comparativos. Que yo sepa, Villanueva del Conde... la Junta de Castilla y León está financiando un Centro de Día en Villanueva del Conde, que está a escasos kilómetros de Cepeda -que, por cierto, firmó también, ¿eh?, la... la viabilidad para el de Cepeda-, o El Maíllo; ninguno de los dos supera los cinco mil habitantes, y la Junta está financiando...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señora Muñoz, tiene que centrarse en la pregunta que ha realizado, y la pregunta...

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Sí, sí, sí. Sí, señora Presidenta, discúlpeme. Estamos hablando de centros de día...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): ... es referente a Cepeda. Gracias.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: ... y del ámbito de actuación y el ámbito de... Y no entiendo por qué aquí sí, y son municipios del tamaño, incluso más pequeños que Cepeda.

Por otra parte, la financiación... la convocatoria, que concurre a la convocatoria. Pues si cada vez que concurre a la convocatoria va a obtener 3.000 euros, pues va a necesitar treinta años para ejecutar un proyecto de trescientos... de 300.000. Entonces... o cien años. Esto es una... una barbaridad. Cien años necesitaría. A 3.000 euros, cien años para ejecutar un centro de día. Yo creo que la Junta de Castilla y León es corresponsable; por un principio de solidaridad, de cooperación y de competencias, debe comprometerse con los Ayuntamientos. Espero que... que así sea con Cepeda, y... y que Cepeda consiga sacar adelante el proyecto que pretende.

Porque, mire, señor Director, en un momento determinado, la política de la Junta de Castilla y León con respecto a las residencias y a la atención a los mayores se centró en residencias, en residencias para mayores, en macrorresidencias; posteriormente, este modelo, esta política asistencial de la Junta modificó su línea y su objetivo...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señora Muñoz, su tiempo ha sobrepasado ya. Le rogaría que fuera terminando.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Sí, Presidenta, si no me interrumpe más, probablemente terminaré en medio segundo. Disculpeme, y gracias por su benevolencia.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Perdone, cuando lo considere oportuno, la interrumpiré.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Bien, de acuerdo. Gracias, Presidenta.

Entonces, en un momento determinado, la Junta cambia de idea, pasamos de las macrorresidencias a las minirresidencias; y los Ayuntamientos se embarcan a ejecutar, a plantear proyectos y a iniciar proyectos de residencias.

En un momento determinado, la Junta de Castilla y León de nuevo vuelve a cambiar su política asistencial y decide que ahora lo viable son los centros de día, y decide financiar, colaborar y apoyar centros de día; y los Ayuntamientos que iniciaron residencias ahí quedaron colgados con las residencias.

Y, ahora, muchos Ayuntamientos que pretenden o pretendían iniciar obras de centros de día, pues, espero que no... la Junta de Castilla y León no los deje colgados, por el beneficio de nuestros mayores, la atención a nuestros mayores, la permanencia en sus municipios y el incremento de la población y potenciación de las zonas rurales. Muchas gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Muñoz. En tiempo de dúplica, y para contestar, tiene la palabra el señor Director General, señor Fuertes Zurita.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR FUERTES ZURITA): Bien. Muchas gracias. Bueno, estamos de acuerdo en que los centros de día no es lo mismo que locales que se reforman y que se adaptan para que las personas mayores puedan... puedan realizar determinado tipo de actividades. Y eso ya lo he dicho yo. Con lo cual, precisamente por eso, dado que los centros de día son equipamientos mucho más complejos, son equipamientos mucho más caros, que pueden conllevar estancias diurnas -y la tendencia es que cada vez... tengan estancias diurnas-, lógicamente, tenemos que racionalizar la manera de planificar y tenemos que racionalizar dónde ponemos estos recursos.

No es razonable en una planificación, en una responsabilidad de gestión, que, precisamente, las prioridades

las ubiquemos en los Ayuntamientos más pequeños de la Comunidad. Los presupuestos son limitados, son los que tenemos, y tenemos que establecer prioridades. Y las prioridades, lo razonable -y todo el mundo estaría de acuerdo- es que empecemos en aquellos Ayuntamientos más grandes, que tienen más capacidad para prestar servicios en su... en el entorno más próximo y que tienen mayor capacidad de gestión, en los centros de día, dado que ofrecen, ciertamente, una variedad de actividades mucho más amplias que las que se pueden ofrecer a través de estas reformas. Por eso mismo. Pero también en los centros de día hacen ese tipo de actividades que se están desarrollando en los municipios más pequeños a través de las reformas de locales. Entonces, parece razonable no concentrar todos los esfuerzos simplemente en crear centros de día en grandes municipios o municipios medianos, sino también tener una línea abierta, más económica ciertamente, pero que permita hacer adaptaciones y permite que la gente de los pueblos pequeñitos también tengan este tipo de actividades.

Pero hay que racionalizar y hay que establecer unas prioridades, y hay que establecer unos criterios de distribución de... de los créditos. Y nos parece, sinceramente, que es la más razonable: vamos a empezar por los municipios más grandes, donde tenemos más capacidad de llegar a más gente, del propio municipio y de los alrededores; y vamos a continuar con líneas de apoyo para que la gente de los pueblos pequeñitos puedan tener también su tipo de... de actividades, con los distintos programas que lleva... que llevamos la Junta, o que llevan otras Administraciones, las Diputaciones, o que llevan los propios... los propios Ayuntamientos.

Entonces, desde el punto de vista de la planificación, de verdad, creo que lo que estamos haciendo es... es lo correcto, ¿no? Y los presupuestos que tenemos son los que se aprueban, los que tenemos y los que tenemos que gestionarlos de la mejor manera posible.

En cuanto al caso concreto de Cepeda, ¿eh?, yo me comprometo a estudiar si existe realmente. Ahora, dudo, dudo... Pudo, no sé, yo no estaba allí; pero dudo que, cuando se presenta el municipio y se explica su propósito y su deseo, no se les pidiese ya la entrega de una memoria valorada. No dudo que exista un proyecto, pero no sé ese proyecto qué contenido tiene. No sé si fue el que se pudo presentar, a lo mejor, para la... la... la subvención de adaptación de... de locales; pero, ciertamente, no lo conocemos. Y le aseguro que yo he hecho varias llamadas interesándome por dónde estaba eso.

Y también le puedo decir que, dado que es iniciativa del Ayuntamiento, después de casi un año, el Ayuntamiento podía haber llamado, podía haber dicho algo o podía habernos consultado. Bueno, pues yo... yo no he estado, no le puedo decir lo que sucedió, pero sí le puedo decir que he buscado y que he preguntado, ¿no?

Entonces, desde... quiero decir, aparte de que nos comprometamos si existe, a estudiarlo -y, si lo tenemos, pues yo le pido disculpas; si es que... si es que lo tenemos, ¿eh?, pero le aseguro que no lo he encontrado-, lo vamos a estudiar, por si tuviese una viabilidad especial. Pero como criterio general y como planificación general y como objetivos prioritarios en los próximos años son los que le he comentado. Y creemos que es racional, que es lógico y que debe ser así. De acuerdo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

**POC 13**

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Segundo punto del Orden del Día: **“Pregunta con respuesta Oral, POC 13-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González y don José Miguel Sánchez Estévez, relativa a compromiso de colaboración de la Junta de Castilla y León con la residencia para personas mayores de Robleda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 10, de dieciocho de septiembre del dos mil siete”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Mediante escrito con número 4973 de Registro de Entrada en estas Cortes, los Procuradores autores de esta iniciativa retiran la pregunta con respuesta oral, quedando, por lo tanto, sin efecto este punto del Orden del Día.

Por consiguiente, pasamos al tercer punto del Orden del Día. Por la Señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

**POC 30**

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, señora Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: **“Pregunta con respuesta Oral, POC 30-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña María Elena Pérez Martínez, relativa a residencias de mayores en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 10, de dieciocho de septiembre del dos mil siete”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para formular la pregunta, tiene la palabra la señora Elena Pérez, por espacio máximo de tiempo de diez minutos. Gracias.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias. A pesar de que últimamente en esta Cámara, en las Cortes de Castilla y León, se ha interpelado y se han presentado mociones y llevamos debatiendo mucho tiempo de lo que significa la Ley de Dependencia en nuestra Co-

munidad Autónoma, esta pregunta -que estaba, más o menos, dirigida en julio, pero calificada por la Mesa más tarde, publicada el dieciocho de septiembre- viene hoy a esta... a esta Sesión de la Comisión de Familia debido a una noticia, que sí es verdad que yo sabía, o que nosotros sabíamos: la escasez de plazas en nuestra provincia en Valladolid; pues, al verlo reflejado en los medios de comunicación, sentimos un poco la alarma de la situación que teníamos en nuestra provincia.

Por eso, le preguntamos, entonces, a la Junta. Porque tenía concertadas, o tiene concertadas, actualmente, trescientas sesenta y ocho camas en residencia de mayores, y solo una de cada cinco plazas existentes en nuestra provincia -plazas residenciales de mayores- está sufragada por la Gerencia de Servicios Sociales. Preguntamos que si piensa la Junta que, con esta cobertura, se da una buena atención a las personas mayores que... que precisan de una de estas plazas residenciales.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Pérez Martín. Para responder a la pregunta, tiene la palabra el señor Director General, señor Fuertes Zurita. Muchas gracias.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR FUERTES ZURITA): Bien, muchas gracias. Bueno, la provincia de Valladolid, según datos del padrón de dos mil seis, cuenta con una población de quinientos diecinueve mil doscientos cuarenta y nueve habitantes, de los cuales... de los cuales noventa y un mil novecientos doce son personas mayores de sesenta y cinco años, lo que supone el 17,70% de su población. Es decir, estamos hablando de un porcentaje bastante inferior a lo que es la media de la Comunidad.

En esta provincia existen seis mil setecientas... más de seis mil setecientas plazas residenciales para personas mayores, distribuidas en diferentes centros, en más de 120 centros; y se espera alcanzar la cifra de seis mil ochocientas veintitrés entre este año y el que viene, cuando se terminen los proyectos que en este momento están en marcha. Sin duda, esto supone, globalmente, la cobertura para... para Valladolid supone una cobertura muy amplia, del 7,29%, que supera con creces la media de... supera un poco la media de la Comunidad, y, por supuesto, la media de las recomendaciones internacionales, ¿no?

Es cierto que, de todas estas plazas, que tienen accesibilidad para las personas con menos recursos económicos, hay mil seiscientas setenta y siete sin ánimo de lucro y unas mil, aproximadamente, de entidades públicas ¿no? Esto quiere decir que, aunque el nivel de cobertura es muy amplio para Valladolid, sin embargo, lo que

sería la accesibilidad social se sitúa por debajo de la media de la Comunidad.

En los últimos años, la planificación de la oferta de plazas residenciales en la Comunidad ha venido orientada fundamentalmente a dos criterios: por un lado, garantizar el nivel de cobertura en todas las áreas de la Comunidad; y el segundo -y no menos importante, por supuesto-, en ofertar... consiste en ofertar en todas ellas ratios homogéneas de plazas que sean a un precio más asequible a los ciudadanos y que sean asequibles para las rentas más bajas. Por ello, sí que se ha venido desarrollando en los últimos años un importante esfuerzo en la concertación de plazas residenciales en aquellas zonas donde esta cobertura era menor. Y este es el caso de Valladolid.

Efectivamente, en Valladolid, que dispone de una tasa de cobertura por encima de la media, sin embargo, disponía -y todavía dispone- de un número menor de plazas públicas o privadas de fácil acceso o privadas sin ánimo de lucro, ¿no? Por eso, la Gerencia de Servicios Sociales ya empezó, desde hace... desde la Legislatura pasada, a impulsar la concertación de plazas en la provincia. En el dos mil tres, por ejemplo, se disponía únicamente de ochenta y nueve plazas concertadas y, sin embargo, actualmente, se dispone ya de trescientas noventa y ocho, lo que supone un incremento en estos cuatro años de 4,5 veces las plazas que existían. Solo en este ejercicio, en el año dos mil siete, se han ofertado ya ciento treinta y nueve plazas concertadas nuevas; y, en los últimos años, más de un tercio de las plazas creadas, concertadas, en la Comunidad han venido destinadas a Valladolid, precisamente para corregir esa deficiencia, ¿no? Y pensamos que esa deficiencia todavía necesita mayor corrección.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con que, a pesar del esfuerzo realizado, tenemos que continuar realizándole en la misma dirección para aumentar las plazas concertadas en Valladolid, porque todavía creemos que no hemos llegado a la cobertura suficiente o promedio de la Comunidad. Por lo tanto, seguirá siendo, en estos próximos años, una prioridad la concertación de plazas en la provincia de Valladolid. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Fuertes. En turno de réplica, tiene la palabra la señora Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Muchas gracias. Empezar diciéndole que me parece un esfuerzo o nos parece un esfuerzo mal dirigido. Porque sí que es cierto que se ha incrementado en Valladolid un 19,5%, en los últimos cinco años, de plazas residenciales; pero el 85% son privadas, y siete de cada diez, afán lucrativo.

El concierto con las privadas, que usted nos comenta que, para intentar paliar, está suponiendo alrededor -yo

supongo que este año habrán... o últimamente habrán subido, pero no tengo datos actualizados, exactamente, en este momento, de noviembre- de 1.200 euros al mes.

Tenemos que pensar que más de la mitad de las personas mayores dependientes viven en sus hogares, más de la mitad, seis mil cuatrocientos sesenta y dos, frente a cuatro mil que puedan vivir en una residencia, en Castilla y León. Y, de menores de sesenta y cinco años dependientes, solo doscientos noventa y nueve tienen plaza en una residencia.

Ustedes han recibido -digo ustedes, el Gobierno de la Junta de Castilla y León- dinero de fondo adicional para la dependencia, independientemente del Convenio Marco de Servicios Sociales. Porque aquí en este discurso se mezclan muchas cosas. Es decir, el dinero que se destina a servicios sociales es el Convenio Marco que se tiene con el Gobierno de... Central, y, por lo tanto, eso no es dinero para la dependencia. Es decir, cuando se hacen exposiciones públicas, la Junta plantea -que dice lo que da el Gobierno Central- "si aquí destinamos". No. Aquí estamos hablando de dependencia y no del Convenio Marco de Servicios Sociales que año a año se firma con el Gobierno Central.

En dos mil cinco, se recibieron 2 millones de euros para empezar a aplicar o preparar la Ley de Dependencia; dos mil seis, 16 millones; en dos mil siete, 33; y en dos mil ocho, 57 millones. En la época del Gobierno del PP de Aznar no se recibía absolutamente nada.

Pero nos encontramos que, según el Libro Blanco de la Dependencia, que usted conocerá, seguramente, muy bien, solo el 1,9% de mayores dependientes les cuidan los servicios sociales y el mercado; es decir, el resto les cuidan sus familias, mayoritariamente sus mujeres. Solo el 4,13%... porque a la escasez de plazas residenciales para dependientes nos tenemos que fijar, también, en el resto de los dispositivos de ayuda. Pues solo el 4,13% recibe ayuda a domicilio, solo el 3% teleasistencia, solo el 0,48% plazas en centros de día, uniendo todos los recursos, públicos y privados.

El precio público... porque yo entiendo, y me parece muy bien, es decir, que se creen plazas o se destinen plazas para atender a estas personas. Recordar -que usted no lo ha dicho- que, desde que se crearon las plazas públicas o las residencias públicas en Valladolid y en todo Castilla y León, no se ha vuelto a crear con el Gobierno del Partido Popular, después de las transferencias, ni una plaza pública. Pero el precio aproximado, aproximado... seguramente usted tenga los datos un poco más actualizados, pero "pa" ver la diferencia lo vemos bien. El precio público de una plaza es alrededor de 8.654 euros, pero el de una concer... de una plaza pública; pero de una concertada vale 12.340 euros, y es donde están ustedes apostando. Es decir, por eso le decía al principio que, se-

guramente, el esfuerzo está mal dirigido. Independientemente de lo que cuesta una privada con ánimo... con ánimo de lucro, que va... y usted lo sabe bien, y en Valladolid con más motivo lo sabe usted, que van de 1.500 a 2.000 euros al mes, las que tienen ánimo de lucro; ya las buenas valen más de 2.000, claro.

Somos de las menores Comunidades Autónomas de España en relación a plazas para mayores dependientes. A este pequeño número de plazas públicas o concertadas se une el precio de una plaza privada y el que el valor de las pensiones... y eso que este Gobierno Zapatero las ha subido el triple que el anterior Gobierno; en Valladolid, de media, más o menos, 114 euros más al mes, subidas del 25 al 33%. Pero nos encontramos, ante estos precios que tenemos de las privadas, que las pensiones contributivas medias en Valladolid -y eso que son más altas que la media regional, y usted lo sabe bien- son 808 euros -es decir, que no se puede pagar una plaza privada-; la de viudedad, 513; la no contributiva de jubilación, 272; y de invalidez, 314.

Nos encontramos, por lo tanto, con un gasto social pequeño en comparación con otras Comunidades -aunque no quiero dar esos datos, pero sí que es cierto-, pero, encima, mal dirigido. Y, por eso, no entendemos que el esfuerzo... que yo creo que año a año se incrementa los presupuestos, aunque le he relatado el dinero que viene para dependencia; y, en el día de hoy, nos encontramos con una noticia del Gobierno... de la Junta de Gobierno de ayer, jueves, que dice que van a aumentar dos millones y pico, van a destinar dos millones y pico de euros para facilitar la valoración de dependientes, el número de trabajadores sociales. Yo les doy la enhorabuena, pero nos llevan negando en esta Cámara desde que hemos empezado esta Legislatura que... que no hubiera recursos suficientes. Siempre nos han comentado que había suficiente número de trabajadores y de personas contratadas para hacer este tipo de baremación, y nos encontramos ahora con que es insuficiente, porque lo reconoce el Gobierno al destinar para contratación de técnicos para valorar en esta materia. Yo lo aplaudo, pero lo podíamos haber hecho antes, en vez de estar criticando, como hemos estado, o han estado ustedes, criticando durante todo el año la aplicación de la Ley de Dependencia. Y no le quiero recordar la situación de los Ceas en Valladolid, que la conoce usted muy bien, seguramente mejor que yo.

Y, por lo tanto, me parece y le pregunto ¿usted no cree, sinceramente -le pregunto-, ya no solo como Gobierno de la Junta de Castilla y León, que el esfuerzo inversor, el dinero que llega de dependencia, en vez de ir aplicado a esa concertación -que me parece bien que se aumente para la ciudadanía el número de plazas públicas concertadas o públicas, y que no le cueste, por lo tanto, más allá del 75% de su pensión-, no piensan ustedes que tienen suficientes fondos como para empezar a crear plazas públicas, que tienen mayor calidad y que, además,

son las que tienen una lista de espera inmensa en nuestra provincia, en nuestra Comunidad Autónoma y, por lo tanto, serían, seguramente, las necesarias? Porque no puede ser, como hemos oído al sector...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señora Pérez, ha doblado el tiempo disponible.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, ya acabo, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Por favor, ruego que vaya terminando.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Acabo, señora Presidenta. No puede ser el discurso de que “vamos a seguir”, que “tenemos muchísimas plazas, el 7,29% de media en Valladolid”, cuando la mayoría, más del 85%, son privadas, a precios no asequibles. Y, mientras tanto, no estamos construyendo ni dotando a nuestra provincia y a nuestra Comunidad de plazas públicas suficientes, que serían las que pudieran empezar a dotar y a crear una protección a nuestros mayores y a nuestras personas dependientes en Valladolid. Muchas gracias. ¿No cree usted que sería necesario hacer eso?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Pérez. Para responder, tiene la palabra el señor Fuertes Zurita.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEÑOR FUERTES ZURITA): Bueno, volviendo a su pregunta, como le comentaba, estamos de acuerdo que una de las prioridades de creación de plazas de acceso público en Valladolid deben incrementarse y que necesitamos tener más plazas que permitan el acceso a las rentas más bajas. Yo creo que eso es el primer punto ¿no?

Aunque, de su pregunta, yo deducía que usted estaba de acuerdo por que concertásemos más. Entonces, no lo sé. Quiero decir, la verdad es que su pregunta parece que es eso lo que usted quiere. Luego, ahora, parece que no es eso lo que quiere, sino lo que quiere son plazas de titularidad pública. Nosotros entendemos que las plazas concertadas son de titularidad pública en todo caso, ¿no?, porque son de control público, son de acceso público y la calidad... el control de la calidad es también público; luego para nosotros son plazas públicas, del mismo nivel, la misma calidad, y no hacemos distinguos entre unas y otras.

Pero, dado que introducen un elemento novedoso, como es el... el... la Ley de Dependencia, creo que se sorprendería usted si hiciese los cálculos y se diese cuenta lo que... Porque, claro, estamos en un sistema en el cual deberíamos financiar al 50%, las dos Administraciones, los costes de la dependencia, ¿de acuerdo? Es claro.

Bueno, y hay una previsión que el... que la Comunidad Autónoma pondrá al menos el 50%, ¿no?, para dejar un margen para el resto. Pero... ¡Si! Pero se sorprenderían el dinero que viene a nuestra Comunidad por persona dependiente y le sorprendería cómo no cubre, ni de lejos, el coste de muchas de las plazas concertadas. Nuestros conciertos son de los conciertos más baratos de España: estamos bastante por debajo de los costes de la media; aparte que también tenemos precios públicos por debajo de la media, ¿no? Pues, teniendo unos precios... unos costes de concertación muy por debajo de la media de España, sin embargo, la financiación prevista por el Gobierno por persona dependiente, por grado y nivel, no cubre, ni de lejos, los costes de las plazas. Ya no le digo las psicogeríatras. No cubren... me refiero... no cubre el 50% del porcentaje que tuviésemos que poner.

Es decir, si nosotros tuviésemos que hacer las cuentas y dijésemos: vamos a aplicar realmente lo que dice... lo que dice la memoria económica, que vamos a poner... vamos a dividir los costes en tres patas, la pata del usuario, la pata de la Administración Autonómica y la pata de la Administración Central, y ya hemos supuesto que el usuario pone el 33%... eso es un tema de debate y no quiero entrar en él, porque nos alejaríamos de la pregunta, pero la parte que quedaría para financiar a las dos Administraciones, si las dos Administraciones pusiéramos el 50%, no cubre el coste de la plaza concertada. Y eso nos preocupa; y eso nos preocupa mucho, porque eso va a generar un déficit muy importante, sobre todo, teniendo en cuenta que tenemos un sistema, una Ley, que se

basa fundamentalmente en servicios, en servicios, y hay que generar servicios y hay que generar recursos. Pero no está bien valorado el coste de los servicios. Y digo que no está bien valorado ni siquiera en nuestra Comunidad, siendo una Comunidad que tiene los porcentajes... perdón, que tiene los costes más baratos... más baratos, de los más baratos, de concertación.

Con lo cual, bastante tenemos con conseguir plazas de acceso público, aunque sean concertadas, porque nos va a costar... cada plaza que creemos con la financiación de la dependencia, vamos a tener que poner, probablemente, no el 50%, sino probablemente el 70 o el 80%, en función... en función del tipo de plaza, en función del tipo de plaza. Yo, vamos, les invito a que hagan ese... ese ejercicio, que cojamos lo que... lo que da el Gobierno por cada persona dependiente en función de su grado y nivel, que pongamos al lado lo que cuesta una plaza concertada, que le quitemos el 33%, y la diferencia la va a tener que poner la Comunidad Autónoma. Y verán como esa... como eso que tenga que poner la Comunidad Autónoma va a superar el 50% del coste público. ¿De acuerdo?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Director General. Muchas gracias por las aclaraciones que nos ha expuesto hoy aquí y por su comparecencia. Y no habiendo más asuntos qué tratar, se levanta la sesión. Buenos días.

*[Se levanta la sesión a las once horas veinticinco minutos].*



